REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 24 DEL DÍA 12 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

OBJETIVO(S)	Recomendaciónal ordenador del gasto de las personas a contratar de los aspirantes del Banco de Instructores 2022 y Agencia Pública de Empleo, por parte del Comité de Verificación para la Contratación de Instructores 2022.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Mario Andrés Rodriguez López	80.148.654	X			Coordinador de Formación Profesional	marodriguezl@sena.edu.co	14917		
2	German Gilberto Alarcón Rozo	52.374.820	X			Coordinador Académico de Telecomunicaciones	mlopezn@sena.edu.co	3164178411	N/A	
3	Andrés Camilo Quintero Santos	11.255.930	X			Coordinador Académico Electricidad	acquinteros@sena.edu.co	3013366238	N/A	
4	Ana Yaqueline Chavarro Parra	52.021.995	X			Coordinador Académico Teleinformática	achavarro@sena.edu.co	3123134895		
5	Luis Carlos González arenas	79.365.099	X			Coordinador Académico de Electrónica y Formación Complementaria	lcgonzalez@sena.edu.co	14954	N/A	
6	Luis Antonio Ayala Ramirez	79.374.568	X			Profesional 03	laayala@sena.edu.co	15446		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 24		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **Comité de Verificación para la Contratación de Instructores 2022. Recomendación al ordenador del gasto de las personas a contratar de los aspirantes del Banco de Instructores 2022, por parte del Comité de Verificación con forme a las directrices de la Circular 3-2021-000160 de 09/09/2021.**		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá 12 de Agosto de 2022.	**HORA INICIO: 8:00 A.M**	**HORA FIN: 6:00 P.M**
LUGAR Y/O ENLACE: **Subdirección – Sala de Juntas**	**Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1.Verificación del cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular 3-2021-000160 de 09/09/2021 en el Centro de Formación durante el proceso para los aspirantes a ser contratados en la vigencia 2022.

2. Verificación del cumplimiento de la contratación de Instructores del Centro utilizando el Banco de Instructores.

3.Apertura convocatorias individuales registradas y publicadas por el Centro de Formación en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo.

4.Recomendación al ordenador del gasto de las personas a contratar cumpliendo los criterios de la Circular 3-2021-000160 de 09/09/2021.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

De acuerdo con lo estipulado en la circular 3-2021-000160 de 09/09/2021, el centro registro en el módulo web del Banco de Instructores, las necesidades de contratación planeadas para la vigencia 2022, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta.

Las personas interesadas en pertenecer al Banco de Instructores 2022 se inscribieron en la aplicación web de la APE y registraron su aspiración a través del módulo Banco de Instructores, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, para una sola “necesidad de contratación”, en un solo Centro de Formación, de acuerdo con el perfil de idoneidad publicado en el Banco de Instructores.

Se desarrollaron las actividades contempladas en el numeral 4. y siguientes en lo relacionado con el plan de instructores, la Publicación necesidades de contratación, la Inscripción y aspiración, Puntuación hoja de vida, Prueba, Puntaje de cada aspirante, Preselección, Aceptación de la preselección, y se inicia con el proceso para la Contratación.

Desarrollados cada uno de estos procedimientos se verificó y determinó que los seleccionados que cumplen con el perfil de idoneidad y experiencia, de acuerdo con los datos cargados por los aspirantes a través de la Agencia Pública de Empleo para el Banco de Instructores 2022, para orientar la formación profesional en el centro de formación son los que se describen en el literal A de la presente acta.

Debido a que no se encontraron candidatos o que estos no cumplen con los requisitos de los programas de formación que requiere el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, se procedió a registrar y publicar en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo los perfiles requeridos. Conforme con lo estipulado en la circular 3-2021-000160 de 09/09/2021.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El comité socializó la información revisada de acuerdo con la publicación de necesidades de contratación para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la normatividad vigente en especial el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, por medio de la cual se debe realizar la contratación de instructores para 2022.

Para este proceso se realizaron cada una de las actividades contempladas en la circular 3-2021-000160 de 09/09/2021, numeral 4 y siguientes dentro de las cuales los aspirantes aceptaron la preselección que le hizo el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones y los cuales podrán ser contratados para la vigencia 2022, para las áreas de: Electricidad, Electrónica, Telecomunicaciones, Teleinformática, Institucional de Pedagogía, para los programas que atiende el centro en las áreas técnicas y transversales.

Se determinó por parte del comité que debido a que no se encontraron candidatos para las áreas técnicas o que estos no cumplen con los requisitos de los programas de formación que requiere el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, se registró y publicó en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo los perfiles requeridos de acuerdo con las necesidades de formación para el cumplimiento de las metas asignadas así:

Fecha de Registro	Solicitud	Publicada	Cargo	Departamento de Ejecución
2022-07-15	3291409	Sí	Instructor electrónico	Bogotá D.C.
2022-07-14	3290392	Sí	Instructor virtualización	Bogotá D.C.
2022-07-12	3258537	Sí	Instructor telecomunicaciones e Informática	Bogotá D.C.
2022-07-12	3288702	Sí	Instructor informática	Bogotá D.C.

- Una vez terminado el proceso de selección el Centro registrará en la Agencia Pública de Empleo los resultados de selección de los aspirantes.

A – Se relacionan las personas de áreas trasversales del Banco de Instructore preseleccionadas para contratación II semestre:

Perfil	Banco de Instructores código contratación	Tipo y número documento	Nombre
Integralidad de la Formación - Promover	8810	CC - 1098407511	ZULMA KARINA MARIN SANABRIA
Integralidad de la Formación - Promover	8810	CC - 1098407512	FRANCY YADIRA MARIN SANABRIA

B –Se relacionan las personas que se postularon y fueron seleccionadas en las convocatorias individuales abiertas por el centro de formación en la Agencia Pública de Empleo (APE) Así:

Instructor Electrónica No.3291409: A continuación, el consolidado de los aspirantes seleccionados a la convocatoria publicada en la APE; que cumplen con el perfil de idoneidad y experiencia, de acuerdo con los datos cargados por los aspirantes a través de la Agencia Pública de Empleo para el Banco de Instructores 2022.

Perfil	Tipo y número documento	Observaciones
ANDRES SEBASTIAN GALEANO	CC-1110443051	Seleccionado cumple con el Perfil

Instructor virtualización No.3290392: A continuación, el consolidado de los aspirantes seleccionados a la convocatoria publicada en la APE; que cumplen con el perfil de idoneidad y experiencia, de acuerdo con los datos cargados por los aspirantes a través de la Agencia Pública de Empleo para el Banco de Instructores 2022.

Perfil	Tipo y número documento	Observaciones
MARTIN EMILIO ORDOÑEZ CAMARGO	CC-94151597	Seleccionado cumple con el Perfil
JOSE RICARDO FRANCO VILLAMIL	CC-9735121	Seleccionado cumple con el Perfil

Instructor telecomunicaciones e informática Solicitud 3258537: A continuación, el consolidado de los aspirantes seleccionados a la convocatoria publicada en la APE; que cumplen con el perfil de idoneidad y experiencia, de acuerdo con los datos cargados por los aspirantes a través de la Agencia Pública de Empleo para el Banco de Instructores 2022.

Perfil	Tipo y número documento	Observaciones
FABIO ANTONIO GONZALEZ MENDIETA	CC- 80129920	Seleccionado cumple con el Perfil

Instructor teleinformática No.3288702: A continuación, el consolidado de los aspirantes seleccionados a la convocatoria publicada en la APE; que cumplen con el perfil de idoneidad y experiencia, de acuerdo con los datos cargados por los aspirantes a través de la Agencia Pública de Empleo para el Banco de Instructores 2022.

Perfil	Tipo y número documento	Observaciones
JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO	CC-8780464	Seleccionado cumple con el Perfil
HECTOR GUDEN PARRA CAMELO	CC-7171793	Seleccionado cumple con el Perfil
CARLOS JAVIER GUERRERO RAMIREZ	CC-79858508	Seleccionado cumple con el Perfil
CRISTIAN GUILLERMO CARRASCAL ORTIZ	CC-1030613360	Seleccionado cumple con el Perfil

CONCLUSIONES

El comité verifica y acredita el cumplimiento de las directrices y procedimientos impartidos en circular 3-2021-000160 de 09/09/2021 Como resultado de la verificación, consolidación de puntajes y personas que aceptaron la preselección, se determina el cumplimiento del perfil de idoneidad y experiencia, de acuerdo con los datos cargados por los aspirantes a través de la Agencia Pública de Empleo para el Banco de Instructores 2022, por lo tanto, este comité recomienda al ordenador del gasto contratar a las personas que a continuación se relacionan así:

AREA	NOMBRES Y APELLIDOS	Tipo y número documento	Observaciones
Integralidad de La Formación - Promover	ZULMA KARINA MARIN SANABRIA FRANCY YADIRA MARIN SANABRIA	CC – 1098407511 CC - 1098407512	Banco de Instructores código contratación 8810
Electrónica	ANDRES SEBASTIAN GALEANO	CC-1110443051	Seleccionado Convocatoria Instructor Electrónica No.3291409
Instructor Virtualización	MARTIN EMILIO ORDOÑEZ CAMARGO	CC-94151597	Seleccionado Convocatoria Instructor virtualización No.3290392
	JOSE RICARDO FRANCO VILLAMIL	CC-9735121	
Telecomunicaciones	FABIO ANTONIO GONZALEZ MENDIETA	CC- 80129920	Seleccionado Convocatoria Instructor telecomunicaciones e informática Solicitud 3258537
Teleinformática	JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO	CC-8780464	Seleccionado Convocatoria Instructor teleinformática No.3288702
	HECTOR GUDEN PARRA CAMELO	CC-7171793	
	CARLOS JAVIER GUERRERO RAMIREZ	CC-79858508	
	CRISTIAN GUILLERMO CARRASCAL ORTIZ	CC-1030613360	

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Se relacionan las personas a contratar de acuerdo con las directrices impartidas en la Circular 3-2021-000160 de 09/09/2021, determinando que los seleccionados cumplen con el perfil de idoneidad y experiencia, para orientar la formación profesional en el centro de formación a través de la Agencia Pública de Empleo para el Banco de Instructores 2022, recomendándole al ordenador del gasto su contratación.	Mario Andrés Rodríguez López German Gilberto Alarcón Rozo Andrés Camilo Quintero Santos Luis Carlos González Arenas Ana Yaqueline Chavarro Parra Luis Antonio Ayala Ramírez	12 de Agosto de 2022.

ASISTENTES: Se Incorpora registro de asistencia.

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando él se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.

- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario